

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5942** REAL DECRETO 382/1994, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Manuel Acedo Manteola.

En consideración a lo solicitado por el Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Manuel Acedo Manteola y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 1 de septiembre de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**5943** REAL DECRETO 383/1994, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Benito González.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Benito González y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 8 de octubre de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**5944** REAL DECRETO 384/1994, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Enrique Hernández Ferrero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Enrique Hernández Ferrero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 1 de noviembre de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**5945** REAL DECRETO 385/1994, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis García Pablo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis García Pablo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 30 de septiembre de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**5946** REAL DECRETO 386/1994, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros), con carácter honorífico, del Ejército de Tierra don Jesús Guzmán Renshaw.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros), con carácter honorífico, del Ejército de Tierra don Jesús Guzmán Renshaw y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 7 de julio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**5947** RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda sobre emisión y puesta en circulación de la serie de tarjetas franqueadas «Tarjetas enteropostales».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno.2, d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y artículo segundo, d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda, dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie «Tarjetas enteropostales».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de «Tarjetas enteropostales», cuyas características serán las siguientes:

Artículo 2.

La emisión de tarjetas enteropostales está dedicada este año a Ceuta y Granada, respectivamente.

La primera reproduce, como motivo central, un esquinazo de la llamada «Casa de los Dragones», de Ceuta y el sello, «La Virgen de Africa».

La segunda, muestra como imagen principal, la mascota oficial de los campeonatos del mundo de esquí alpino, en Sierra Nevada. El sello reproduce una panorámica de Granada con Sierra Nevada al fondo.